



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 220

VISTO:

La solicitud enviada mediante nota, por la Sra. Felicitas Rodríguez de Osorio y la Sra. Alcira S.M. Hourcades de Fonceca ambas directivas, en carácter de presidenta y secretaria de ALCEC, donde solicitan ayuda económica, a modo de sponsor, para la realización del cuarto maratón "Todos somos ALCEC" a llevarse a cabo el día 25 de abril del corriente año, en la ciudad vecina de Concepción del Uruguay.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento viene desarrollándose interrumpidamente con el propósito de recaudar fondos para una causa noble.

Que el otorgamiento de una colaboración económica hace que las utilidades obtenidas redunden en más ingresos para la institución.

Que esta causa responde a problemáticas generadas por enfermedades que pueden llegar a ser terminales si no es tratado en su debido tiempo.

Que no existe persona alguna que se encuentre exenta de padecer estas enfermedades

Que la ocupación objetiva de ALCEC (Asociación de Lucha Contra El Cáncer) incluye a las personas sin tener en cuenta fronteras y límites de toda índole, sexo, edad y clase social.

Que la demanda de pacientes, provenientes de localidades vecinas y otras provincias, aumenta su número en forma considerable

Que el destino de lo recaudado será utilizado en la ampliación de del hogar de tránsito donde albergan a los pacientes en tratamiento, así evitando gastos de alquileres ocasionados por la demanda de afectados con esta enfermedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N° 1: Otorgar a ALCEC, en carácter de sponsor, la suma de \$15.000⁰⁰ (quince mil pesos).

Artículo N° 2: Imputar a la cuenta BIENES Y SERVICIO NO PERSONALES, el importe otorgado en el artículo 1º.

Artículo N° 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmado: Mario Gena – Secretario H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 83/15DEM](#) – Fecha: 20/04/2015